

**SOCOPO, LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025****EDICION N° 000004 AÑO 2025**

AGROPECUARIA Y GANADERIA MACARAPANA, C.A

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA** SERVICIO AUTONOMO DE REGISTRO Y NOTARIAS. REGISTRÓ MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS RM NO. 295 215° Y 166° ABOG. ANNYZ GRASMIRA BARRERA VALDERRAMA REGISTRADORA C E R T I F I C A QUE EL ASIENTO DE REGISTRO DE COMERCIO TRANSCRITO A CONTINUACION, CUYO ORIGINAL ESTA INSCRITO EN EL TOMO: 21-A REGISTRÓ MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. NUMERO: 33 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, ASI COMO LA PARTICIPACION, NOTA Y DOCUMENTO QUE SE COPIAN DE SEGUIDA SON TRASLADO FIEL DE SUS ORIGINALES, LOS CUALES SON DEL TENOR SIGUIENTES: 295-21094 ESTE FOLIO PERTENECE A: AGROPECUARIA Y GANADERIA MACARAPANA, C.A NUMERO DE EXPEDIENTE: 295-21094 CIUDADANA REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- YO, ADELAIDA VILLEGAS DE SANCHEZ, VENEZOLANA, MAYOR DE EDAD, CIVILMENTE HÁBIL, CASADA, COMERCIANTE, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N.º V-5.889.424, CORREO: LILIGLORYLUAL@GMAIL.COM, TELÉFONO: 0416-1390807, Y RIF. V-05889424-5 DOMICILIADA EN LA POBLACIÓN DE SOCOPÓ, PARROQUIA TICOPORO, MUNICIPIO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE DEL ESTADO BARINAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA: AGROPECUARIA Y GANADERIA MACARAPANA, C.A; DE ESTE DOMICILIO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO, BAJO EL NÚMERO 47, TOMO 31 – A MERCANTIL I, EXPEDIENTE 295-21094, DEL 24 DE AGOSTO DEL 2018. ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO OCURRO PARA PRESENTAR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEL 02 DE JULIO DEL 2025. RUEGO A USTED CIUDADANA REGISTRADORA SE SIRVA ORDENAR LA INSCRIPCIÓN, FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA PRESENTE PARTICIPACIÓN Y EL AUTO QUE SOBRE ELLA RECAIGA, PARA QUE A LA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE LEY, SE ME DEVUELTA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA. EN LA CIUDAD DE BARINAS, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ADELAIDA VILLEGAS DE SÁNCHEZ C.I. V-5.889.424 QUIEN SUSCRIBE, CLEVER GARCIA MORA, VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, COMERCIANTE, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-13.545.655, DOMICILIADO EN SOCOPÓ, PARROQUIA TICOPORO, MUNICIPIO ANTONIO JOSE DE SUCRE DEL ESTADO BARINAS Y CIVILMENTE HÁBIL, EN MI CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA: "AGROPECUARIA Y

GANADERIA MACARAPANA, C.A., INSCRITA POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018, BAJO EL N° 47, TOMO 31-A, MERCANTIL I, EXPEDIENTE 295-21094. CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS DE ESTA EMPRESA APARECE UN ACTA QUE COPIADA TEXTUALMENTE ES DEL TENOR SIGUIENTE: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA: "AGROPECUARIA Y GANADERIA MACARAPANA C.A, HOY 02 DE JULIO DEL 2025, SIENDO LAS 09:30 AM, SE REUNIERON EL CIENTO POR CIENTO DE LOS ACCIONISTAS EN LA SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA LOS ACCIONISTAS: CLEVER GARCIA MORA MAYOR DE EDAD, VENEZOLANO, COMERCIANTE, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V-13.545.655 PROPIETARIO DE CATORCE MIL (14.000) ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ BOLÍVARES (BS. 10,00) CADA UNA, PARA UN MONTO TOTAL DE CIENTO CUARENTA MIL BOLÍVARES (BS. 140.000,00), LO QUE REPRESENTA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL CAPITAL SOCIAL, Y CLEIDY YICED RINCON DIAZ, VENEZOLANA, MAYOR DE EDAD, COMERCIANTE, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V-19.243.203, PROPIETARIA DE SEIS MIL (6.000) ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ BOLÍVARES (BS. 10,00) CADA UNA, PARA UN MONTO TOTAL DE SESENTA MIL BOLÍVARES (BS. 60.000,00), LO QUE REPRESENTA EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL CAPITAL SOCIAL. PRIMER PUNTO: INACTIVIDAD DE LA EMPRESA DEL PERIODO 01/01/2024 AL 31/12/2024. SEGUNDO PUNTO: PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO. TOMA LA PALABRA EL GERENTE GENERAL, EXPRESANDO SE PASE A DELIBERAR EL PRIMER PUNTO: EL GERENTE GENERAL, EXPONE, QUE LA EMPRESA NO TUVO ACTIVIDAD ECONÓMICA DURANTE EL PERIODO DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024, ANEXANDO CARTA DIRIGIDA AL SENIAT EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2025, SEGÚN NÚMERO DE REGISTRO 25/-0724, POR ESTA RAZÓN Y EXTRAORDINARIAMENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. LUEGO SE PASÓ A DEBATIR EL SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA, EN LA ACTUALIDAD EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE DOCIENTOS MIL BOLIVARES (BS. 200.000,00), PARA LLEVARLOS A TRECIENTOS MIL BOLÍVARES (BS. 300.000,00), ES DECIR UN AUMENTO AL CAPITAL REAL Y EFECTIVO DE CIENTO MIL BOLÍVARES (BS. 100.000,00), CON ESTE AUMENTO SE CREARAN DIEZ MIL (10.000) NUEVAS ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ BOLÍVARES (BS. 10,00) CADA UNA, LA CUAL VAN HACER SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS ACCIONISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: CLEVER GARCIA MORA, VA SUSCRIBIR SIETE MIL (7.000) ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ BOLÍVARES (BS. 10,00) CADA UNA, PARA UN MONTO TOTAL DE SETENTA MIL BOLÍVARES (BS.



70.000,00), Y CLEIDY YICED RINCON DIAZ, SUSCRIBIR TRES MIL (3.000) ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ BOLÍVARES (BS. 10,00) CADA UNA, PARA UN MONTO TOTAL DE TREINTA MIL BOLÍVARES (BS. 30.000,00), DICHO AUMENTO DE CAPITAL SERÁ PAGADO CON MERCANCÍA DE LICITA PROCEDENCIA, SE ANEXA BALANCE DE COMPROBACIÓN, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SE PROCEDE A MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO. CLAUSULA QUINTA: EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA QUEDA EN TRECIENTOS MIL BOLÍVARES (BS. 300.000,00), DIVIDIDO EN TREINTA MIL (30.000) ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ BOLÍVARES (BS 10,00) CADA UNA, DICHO CAPITAL ES SUSCRITO Y PAGADO POR LOS ACCIONISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA, CLEVER GARCIA MORA SUSCRIBE Y PAGA VEINTE UN MIL (21.000) ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ BOLÍVARES (BS 10,00), CADA UNA, PARA UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS DIEZ MIL BOLÍVARES (BS. 210.000,00) Y CLEIDY YICED RINCON DIAZ, SUSCRIBE Y PAGA NUEVE MIL (9.000) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ BOLÍVARES (BS. 10,00) CADA UNA, PARA UN MONTO TOTAL DE NOVENTA MIL BOLÍVARES (BS 90.000,00), DICHO CAPITAL ES SUSCRITO Y PAGADO, SEGÚN CON DOCUMENTO CONSTITUTIVO Y ACTA DE AUMENTO DE CAPITAL, PUNTO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. SE AUTORIZA A LA CIUDADANA: ADELAIDA VILLEGAS DE SANCHEZ, VENEZOLANA, MAYOR DE EDAD, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V-5.889.424, PARA QUE HAGA LA CORRESPONDIENTE PARTICIPACIÓN Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. NO HABIENDO MÁS NADA QUE TRATAR, SE DECLARA TERMINADA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2025, SIENDO LAS 11:00 AM Y CONFORME FIRMAN (FDO). CLEVER GARCÍA MORA C.I. V-13.545.655 DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA RESOLUCIÓN N° 008 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 41.581 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2019, EL CUAL ESTABLECE LAS "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, APLICABLES A LAS OFICINAS DE REGISTROS Y NOTARÍAS PÚBLICAS DEL TERRITORIO NACIONAL". DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO: NOSOTROS, CLEVER GARCIA MORA Y CLEIDY YICED RINCON DIAZ, VENEZOLANOS, MAYORES DE EDAD, COMERCIANTES, CIVILMENTE HÁBILES, Y TITULARES DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V-13.545.655 Y V-19.243.203, EN SU RESPECTIVO ORDEN, EXPRESAMOS QUE LOS CAPITALES, BIENES, HABERES, VALORES O TÍTULOS DEL ACTO O NEGOCIO JURÍDICO A

OBJETO DEL AUMENTO DE CAPITAL, PROCEDE DE ACTIVIDAD LÍCITA, LO CUAL PUEDE SER CORROBORADO POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y NO TIENEN RELACIÓN ALGUNA CON ACTIVIDADES, ACCIONES O HECHOS ILÍCITOS CONTEMPLADOS EN LAS LEYES VENEZOLANAS. ASÍ LO DECIMOS. REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA** SERVICIO AUTONOMO DE REGISTRO Y NOTARIAS. REGISTRÓ MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS RM NO. 295 215° Y 166° LUNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 POR PRESENTADA LA ANTERIOR PARTICIPACION POR SU FIRMANTE, PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL; FIJACION Y PUBLICACION; HAGASE DE CONFORMIDAD Y AGREGUESE, EL ORIGINAL. AL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA MERCANTIL JUNTO CON LOS RECAUDOS ACOMPAÑADOS. EXPIDASE LA COPIA DE PUBLICACION. EL ANTERIOR DOCUMENTO REDACTADO POR EL ABOGADO (A) ADELAIDA VILLEGAS IPSA N.: 258375, SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO: 33, TOMO -21-A REGISTRÓ MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. DERECHOS PAGADOS BS 20253.55, SEGÚN PLANILLA RM NO 29500013730 LA IDENTIFICACION SE EFECTUÓ ASI: ADELAIDA VILLEGAS DE SANCHEZ V-5880424 ABOGADO REVISOR: MAIGUALDAD DE LA TRINIDAD TORRES HERNANDEZ REGISTRADORA ABOG ANNYZ GRASMIRA BARRERA VALDERRAMA. ESTA PÁGINA PERTENECE A: AGROPECUARIA Y GANADERIA MACARAPANA, C.A NUMERO DE EXPEDIENTE: 295-21094 MOD. LUNES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (FDOS) ADELAIDA VILLEGAS DE SANCHEZ V-5880424 ABOG ANNYZ GRASMIRA BARRERA VALDERRAMA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO. 295.2025.3.209 ABOGADA ANNYZ GRASMIRA BARRERA VALDERRAMA REGISTRADORA MERCANTIL. VISITANOS EN NUESTRA PAGINA WEB [HTTPS://PUBLICACIONESEXPRESS.WIXSITE.COM/PRINCIPAL](https://publicacioneexpress.wixsite.com/principal).